

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir Córdoba

Núm. 428/2015

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 248, de fecha 29 de diciembre de 2014, el anuncio referente a la exposición al público del Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios de la Vega del Guadalquivir correspondiente al ejercicio de 2015, inicialmente aprobado por la Junta de la Mancomunidad en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2014 y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones conforme al artículo 169 número 1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el resumen por capítulos del Presupuesto y la plantilla orgánica.

Posadas a 19 de enero de 2015. El Presidente, Fdo. Francisco Estepa Lendines.

RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Capítulo	Nombre capítulo	Total capítulo
1	Gastos de personal	114.779,64 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	21.661,34 €
3	Gastos financieros	300,00 €
4	Transferencias corrientes	60,00 €
6	Inversiones reales	50,00 €
Total Gastos		136.850,98 €

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

Capítulo	Nombre capítulo	Total capítulo
3	Tasas y otros ingresos	2.506,00 €
4	Transferencias corrientes	133.743,97 €
5	Ingresos patrimoniales	601,01 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
Total Ingresos		136.850,98 €

ANEXO PLANTILLA DE PERSONAL 2015

PERSONAL LABORAL:

1. PERSONAL LABORAL FIJO

Puesto / Plaza	Nº	Vac.	Gr.
Técnico de Administración	1	0	B

Titulación acceso: Técnico Superior en Administración y Finanzas.

2. PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

PERSONAL PROGRAMAS

Puesto / Plaza	Nº	Gr.
Técnico de Medio Ambiente	1	A1

ASISTENCIA MIEMBROS MANCOMUNIDAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, modificado por el artículo 42 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Orden Social, por el presente se da publicidad al régimen de retribuciones y asistencias de los miembros de la Corporación:

Asistencia del Presidente a los órganos colegiados: asistencias al Pleno, Comisión de Gobierno y Comisión Informativa 542 € por cada sesión.